



## SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA NAVAL

Con motivo de celebrarse el 12 de septiembre ‘Día de la Industria Naval’, instituido por el Dto. 1212/72, no se trabajará en la industria ni en los establecimientos comprendidos en el presente convenio, teniendo dicha fecha alcance de feriado nacional en todos los conceptos. Por razones de producción podrá ser otorgado un día distinto informando el establecimiento a SOIN.

  
SINDICATO OBRERO DE LA  
INDUSTRIA NAVAL